

## GERENCIA GENERAL

### Unidad de Acceso a la Información Pública

#### JUSTIFICACIÓN



La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el ISDEM por Ley, su objeto principal **“proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.”**

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 1 numeral 1.7 inciso segundo del Lineamiento nº 2 para la publicación de la información oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública**, y que literalmente dice, que debe publicarse: **“Las remuneraciones pagadas en concepto de hora extra que reciben los empleados públicos”**.

Por lo anterior, **las horas extras de empleados públicos del ISDEM**, es de carácter **inexistente** desde el **16 de enero al mes de julio 2017**, no obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes  
Oficial de Información  
ISDEM

UNIDAD DE ACCESO  
A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA